



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2021-MDP/A

Pachacámac, 11 de febrero del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

**VISTO:** El Memorando N° 068-2021-MDP/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Oficio N° 012/COADNE/BAC N° 4/SAE del COADNE Batallón de Asuntos Civiles N° 4 del Ejército del Perú; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 011-2021-MDP/C, el Pleno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pachacámac aprobó por *Unanimidad* el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ejército del Perú y la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para el mejoramiento de la avenida Los Crisantemos en el tramo de la Calle los Ficus-Pasaje Emancipación, Asociación de Vivienda Nuevo Amanecer, Distrito de Pachacámac (*Segunda Etapa*).

Que, mediante Memorando N° 068-2021-MDP/GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite la Ficha Técnica que contiene la propuesta referida al punto de intervención de la Segunda Etapa del mejoramiento de la Avenida Los Crisantemos en el tramo de la Calle los Ficus-Pasaje Emancipación, Asociación de Vivienda Nuevo Amanecer, Distrito de Pachacámac.

Que, el Comando de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército – COADNE, mediante el Oficio N° 012/COADNE/BAC N° 4/SAE, informa a la Municipalidad Distrital de Pachacámac, que a efectos de dar viabilidad al Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ejército del Perú y la Municipalidad Distrital de Pachacámac, se requiere de la Resolución de la entidad del sector público que apruebe la ficha técnica o documento técnico del trabajo sumario, referido al punto de intervención que corresponda.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** la Ficha Técnica de Intervención de la Segunda Etapa del mejoramiento de la Avenida Los Crisantemos en el tramo de la Calle los Ficus-Pasaje Emancipación, Asociación de Vivienda Nuevo Amanecer, Distrito de Pachacámac, la misma que como anexo especial se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a las demás áreas vinculadas su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER**, a la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac [www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Antonio Eduardo Álvarez Silva  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PACHACÁMAC

GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO  
ALCALDE